



**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

21^{RA} Legislatura Municipal

Sesión Extraordinaria

Fecha: 7 de julio de 2023

Presentada por: ADMINISTRACIÓN

Resolución Número 1 Serie 2023-2024
(Proyecto de Resolución núm. 1 Serie 2023-2024)

PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, CONFORME ESTABLECE EL INCISO (D) DEL ARTÍCULO 2.040 DE LA LEY 107-2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO" A ATENDER LAS REPARACIONES NECESARIAS ESTABLECIDAS EN LOS RENGLONES I Y II DE LA SUBASTA 001-MAAB-2022-2023 Y DE LA SUBASTA 004-MAAB-2022-2023, ADMINISTRATIVAMENTE, ADJUDICANDO LA MISMA AL LICITADOR AGRACIADO DE LA SUBASTA GENERAL 005-MAAB-2022-2023; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO:

El Artículo 2.040 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", establece en su inciso (d) que cuando una subasta se rechace o se declare desierta: *"[I]a Junta de Subasta podrá declarar desierta una subasta cuando no comparezca ningún licitador. Cuando la Junta de Subasta rechace las licitaciones recibidas o se declare desierta una subasta, podrá convocar una segunda subasta o recomendar a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente, ya sea utilizando los empleados y recursos municipales o mediante la contratación directa de la obra o servicio, cuando esto resulte más económico y ventajoso a los intereses del municipio".*

POR CUANTO:

La Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Aguas Buenas realizó la Subasta 001-MAAB-2022-2023 donde los Renglones I y II correspondían a los proyectos de reconstrucción como consecuencia de los daños causados por el huracán María, PW 5321-Road La Madriguera en el barrio Bayamoncito y PW 6800-Road Los Castellanos en el barrio Juan Ascencio, respectivamente. Dichos

Resolución Número 1 Serie 2023-2024

proyectos son considerados proyectos grandes por FEMA y serán costeados con fondos de dicha agencia federal. Esta subasta fue realizada el 3 de febrero de 2023. La misma fue declarada desierta pues ningún licitador presentó propuestas.

POR CUANTO: La Junta de Subastas procedió a realizar una nueva Subasta 004-MAAB-2022-2023 para estos renglones declarados desiertos en la Subasta 001-MAAB-2022-2023. Esta subasta fue celebrada el 21 de abril de 2023 y nuevamente fue declarada desierta dado a que ningún licitador presentó propuestas.

POR CUANTO: Ante esto, resulta imperante el auscultar otras alternativas para poder realizar las obras necesarias.

POR CUANTO: Como establece el Artículo 2.040 de la Ley 107, *supra*, la Junta de Subastas puede solicitar a la Legislatura Municipal que autorice el que la Administración Municipal a que se realice la obra administrativamente, ya sea utilizando los empleados y recursos municipales o mediante la contratación directa de la obra o servicio, cuando esto resulte más económico y ventajoso a los intereses del municipio.

POR CUANTO: La Junta de Subastas celebró la subasta general 005-MAAB-2022-2023, para el año fiscal 2023-2024 la cual se realizó el 23 de mayo de 2023. El Renglón II "Pavimentación, Repavimentación y Ensanche de Calles y Caminos Municipales; Marcado de Líneas y Trabajos en Acero" cubre el alcance de los trabajos incluidos en los PW 5321 y PW 6800.

POR CUANTO: La Junta de Subastas determinó que la opción más económica y ventajosa a los intereses del municipio es adjudicarla al licitador agraciado de la subasta general 005-MAAB-2022-2023, Renglón II "Pavimentación, Repavimentación y Ensanche de Calles y Caminos Municipales; Marcado de Líneas y Trabajos en Acero".

POR CUANTO: Las reglamentaciones federales de FEMA permiten que después de que se realice competencia y no se pueda adjudicar la misma, siempre y cuando se siga la reglamentación estatal, se pueda contratar directamente.

POR CUANTO: Por lo cual, en cumplimiento con el Artículo 2.040 de la Ley 107, *supra*, y la reglamentación federal, la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, autoriza el que se realice estas obras, tan necesarias para nuestra comunidad administrativamente.

Resolución Número 1 Serie 2023-2024

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza a la Administración Municipal a que realice las obras incluidas en los PW 5321-Road La Madriguera en el barrio Bayamoncito y PW 6800-Road Los Castellanos en el barrio Juan Ascencio, administrativamente, adjudicando dichos proyectos al licitador agraciado de la subasta general 005-MAAB-2022-2023, Renglón II "Pavimentación, Repavimentación y Ensanche de Calles y Caminos Municipales; Mercado de Líneas y Trabajos en Acero".

SECCIÓN 2DA: Copia de esta Resolución será enviada a todas las agencias y dependencias municipales concernientes.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación por parte de esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Aguas Buenas.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 7 DE JULIO DE 2023.


RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR LA HONORABLE KARINA NIEVES SERRANO, ALCALDESA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 10 DE JULIO DE 2023.


KARINA NIEVES SERRANO
ALCALDESA





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 1, Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria. La misma celebrada el 7 de julio de 2023.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 4) Hon. Miguel Resto Mejías
- 5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 6) Hon. José Otaño Malavé
- 7) Hon. José Rosario Díaz
- 8) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 9) Hon. Miguel Valdés Morales
- 10) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 11) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 12) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 13) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 1) Hon. Rubén A. Pérez Hernández

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 10 de julio de 2023.

Cándido Ramos Cordero
Secretario
legislatura municipal

